

Ministerio de Crabajo y Seguridad Social



Expediente nº 829.780/88

Buenos Aires, 24 OCT 1988

VISTO el acuerdo arribado en el ámbito de la Co misión Negociadora, establecida por Disposición D.N.R.T. Nº 39/88, entre el SINDICATO DE OBREROS DE MAESTRANZA y / ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, ASOCIACION EMPRESA-// RIOS DE CINEMATOGRAFOS, ASOCIACION CINEMATOGRAFICA DE /// EXHIBIDORES INDEPENDIENTES DE LA CAPITAL FEDERAL, por el que se determinan e incorporan a la Convención Colectiva de Trabajo nº 299/75, los sueldos y salarios a regir desde el 1º al 31 de octubre de 1988, desde el 1º al 30 de / noviembre de 1988 y desde el 1º al 31 de diciembre de /// 1988, y ajustándose a los recaudos y condiciones establecidas por la Ley Nº 14.250 (t.o. Decreto Nº 108/88) y su Decreto Reglamentario Nº 199/88, el suscripto en su carác ter de DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y en 7 uso de las facultades que le han sido otorgadas por el // artículo 10° del Decreto Nº 200/88, declara homologado el acuerdo con el alcance parcial resultante de la incorpora ción de escalas salariales al Convenio Colectivo de Traba jo nº 299/75, en las condiciones y por el plazo de vigencia fijado por las partes.

Por lo tanto, por donde corresponda, tómese razón del acuerdo salarial obrante a fs. 208/210. Cumplido, vuelva al DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Nº 3, para su conocimiento y notificación a la Comisión Negociadora.

DISPOSICION D.N.R.T. No 3051 /88.

DR. CARLOS A. TOMADA
DIRECTOR MACIONAL MELACIONES REL TRAMAGO